ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SASIE-SE-001-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas -Caldas- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Aguadas -Caldas-, deberán acreditar las condiciones jurídicas de

capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura

organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL

La economía colombiana ha mostrado una dinámica de crecimiento continuo durante 2024 y 2025, aunque con variaciones por trimestre que reflejan la recuperación económica tras los efectos de la pandemia y la desaceleración global.

Según datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 1,7 % en 2024, superando el modesto crecimiento de 2023 y evidenciando una recuperación gradual de la economía nacional. Este resultado estuvo impulsado por sectores como la agricultura, la administración pública, la educación y las actividades artísticas y recreativas.

Durante 2025, los reportes oficiales muestran que la economía continuó expandiéndose:

En el primer trimestre de 2025 el PIB creció 2,7 % frente al mismo periodo de 2024, con contribuciones importantes de comercio, transporte, agricultura y servicios.

Para el segundo trimestre de 2025 el crecimiento fue de 2,1 %, con sectores como comercio, transporte y agricultura liderando la expansión.

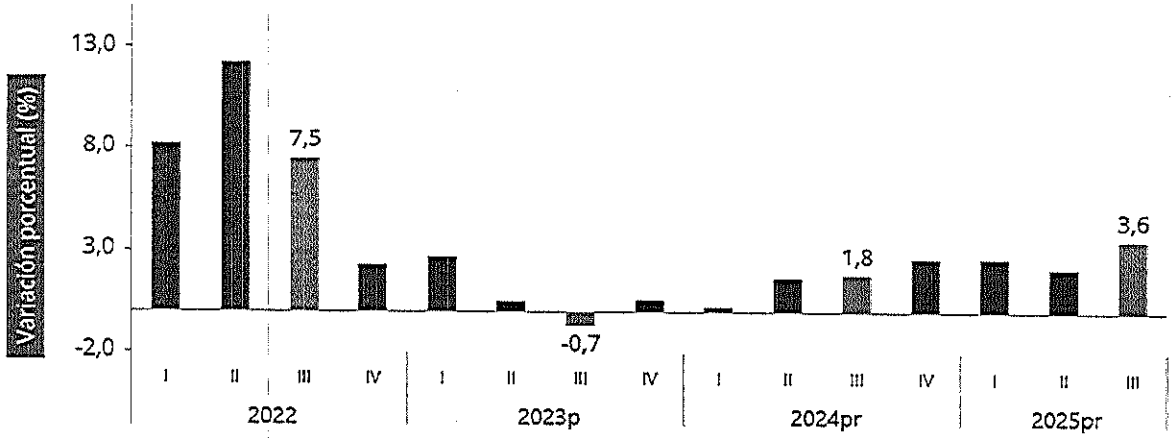
Y en el tercer trimestre de 2025 el PIB alcanzó un crecimiento anual de 3,6 %, impulsado principalmente por la administración pública, comercio, transporte y alojamiento, así como por el aumento de la demanda interna y la inversión.

En términos acumulados, estos resultados reflejan una economía que está creciendo de forma moderada, con variaciones por trimestre asociadas tanto a la demanda interna como a los patrones de consumo y producción de bienes y servicios.

Este contexto macroeconómico de crecimiento moderado, con sectores de servicios y transporte mostrando dinamismo es relevante para evaluar la demanda y sostenibilidad de servicios como el transporte escolar, que se vincula tanto a la población atendida como a la capacidad de gasto de los hogares y de las finanzas públicas municipales.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



SECTOR TRANSPORTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad trasportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separadas o conjuntamente, de un lugar a otro, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basada en los reglamentos del Gobierno Nacional. El Ministerio de Transporte a

través del manual de operación del transporte de carga por carretera en Colombia establece que: "El Transporte de Carga por carretera en Colombia es un pilar fundamental en la dinámica de la economía del país, ya que se constituye en la herramienta básica para colocar los productos al alcance del consumidor en el territorio nacional o en el extranjero. Por esta razón, es indispensable que el sector transporte cuente con los elementos necesarios para asumir el gran compromiso que tiene en el desarrollo económico"

En Colombia desde hace casi 50 años ha predominado a nivel interno el transporte por carretera, ya que en la primera mitad del siglo pasado existía una mayor distribución del transporte a nivel multimodal con otros medios ampliamente utilizados a nivel mundial como son el tren y el barco, esto tanto para carga como para pasajeros. Hecho sin precedentes en naciones desarrolladas por la eficiencia ambiental y económica que representan estos modos de transporte

Los propietarios del transporte son en su mayoría operadores privados tanto para carga como para pasajeros, aunque en algunas ciudades los gobiernos locales han apostado a la recuperación del transporte público de pasajeros e intervenido este a través de alianzas con los operadores tradicionales como es el caso de Transmilenio en Bogotá, Mío en Cali, Transcaribe en Cartagena, Transmetro en Barranquilla, Metroplus en Medellín, etc. Esto da como resultado garantías en prestación del servicio, control tarifario y de seguridad en los vehículos, también mejora los estándares de contaminación. Los sistemas integrados de transporte son gerenciados por entes descentralizados de los municipios, que cuentan con autonomía y con facultades normativas, pero en general este sector se encuentra regulado y controlado por el Ministerio de Transporte, a través de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El servicio de Transporte Público Automotor Terrestre Especial se encuentra reglamentado bajo los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017, los cuales lo definen como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

El transporte de pasajeros cuenta con normas específicas expedidas por el Ministerio de Transporte, que regulan la prestación a este grupo de usuarios, tales como los Decretos 805 de 2008, 3964 del 2009, 4817 de 2010 y las Resoluciones 315 y 378 de 2013, en donde se definen los distintivos que deben portar los vehículos, señala la obligación en cuanto a las condiciones de operación para la prestación del servicio de transporte terrestre especial, define a la Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad encargada de velar por el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, e igualmente, establece la misma obligación a cargo

de las entidades del orden municipal, distrital y metropolitano, entre otras disposiciones.

Los Servicios Especiales es una rama del transporte público de pasajeros que tiene un régimen distinto a los denominados servicios intermunicipales y también a los servicios de transportes urbanos. En el servicio especial de camionetas y camperos se tiene una connotación diferente y aunque haya unos criterios de costeo de relativa obviedad, en realidad no se cuenta con una tarifa unificada, sino que se fija un valor de contrato; para el servicio en bus el costo de la operación depende de los kilómetros recorridos y el estado de los mismos.

La ciudad de Medellín de 4.020 kilómetros cuadrados que tiene, 1.996 kms están en zonas residenciales, siendo el 49% del total de la malla vial y a donde deben entrar en gran porcentaje los vehículos a recoger a los pasajeros, bajo la modalidad de camperos y camionetas. Según un informe de INVÍAS para 2020 el estado de las vías pavimentadas en Colombia es así:

- Muy bueno – 15,42%
- Bueno – 36,64%
- Regular – 30,09%
- Malo 17,7%

Tecnología que incide en el transporte: Al hacer referencia a la tecnología en el sector transporte hay dos tipos de factores a tener en cuenta; los elementos tangibles y visibles en la operación y otros inherentes al activo productivo:

Tangibles: Están más relacionados con innovación en tecnología de comunicaciones, y van desde los dispositivos de audio y video del vehículo; sistemas de rastreo satelital, módulos de los motores y administración de la flota.

Es por esto que algunas empresas de transporte no basan sus activos en los inventarios de vehículos sino más bien en el robustecimiento de las plataformas de comunicación, donde se ven empresas como Renting Colombia, Rentandes y Equirent que se dedican a arrendar vehículos con diferentes modalidades de cobro.

En estos contratos además de no tener cargas prestacionales y transferir los riesgos en pólizas a los arrendadores hay mejoras sustanciales en administración de flota, donde se sistematiza todo el tema de mantenimientos preventivos, correctivos, pero sobretodo los ralentíes, velocidades promedio, tiempos muertos, frenados, accidentalidad, responsabilidad en conducción entre otros.

Intangibles: Estos están más relacionados con tecnología automotriz, y buscan seguridad y confort del pasajero y ahorros para los propietarios de las flotas o los vehículos. Algunos ejemplos son:

- Suspensiones neumáticas: que buscan mejor amortiguación del carro cuando los terrenos están en mal
estado, nivelan el desgaste desigual de llantas y reducen costos de mantenimiento de suspensión.

- Tecnologías de frenado: Como el sistema antibloqueo ABS (antiblockiersystem en alemán), que permite un frenado sin salirse de la vía y cuenta con los retardadores mecánicos y electromagnéticos que reducen la velocidad del vehículo desde la emisión y no desde las bandas, por lo que estas se calientan menos y es más alta la eficiencia de frenado, también ahorra llantas, frenos y combustible por la continuidad que le ofrece al manejo.

- Equipamiento para casos de accidente: estos van desde salidas de emergencia, extintores, martillos, escotillas, válvulas de apertura de puerta entre otros; todos los vehículos van mejorando en cada producción estos aspectos, donde hay vehículos de todas las versiones, por lo que es importante conocer en detalle la flota que prestará los servicios de transporte y hacer el análisis puntual de acuerdo a las exigencias que se definan. Cinturones de seguridad, bolsas de aire: son también entre otras las tecnologías que incorporan los fabricantes a la hora de una colisión.

SECTOR SERVICIOS:

El Sector Servicios continúa siendo un componente estratégico y determinante del desempeño económico de Colombia, desempeñando un papel fundamental en la generación de valor agregado, empleo y dinamismo de la economía nacional. Según cifras oficiales y reportes económicos:

Crecimiento económico reciente

En el año 2024, la economía colombiana presentó un crecimiento moderado del 1,7 %, impulsado principalmente por los sectores agropecuario y de servicios, entre otros, lo que evidencia la contribución sostenida del componente servicios al desempeño macroeconómico del país.

Durante el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 2,7 % respecto al mismo periodo de 2024, con un aporte significativo de las actividades de servicios, transporte y actividades recreativas, lo que refleja una recuperación gradual de la actividad económica tras los efectos de ciclos anteriores.

Adicionalmente, las cifras del segundo y tercer trimestre de 2025 señalan un crecimiento positivo sostenido de la economía: en el segundo trimestre el PIB creció 2,1 %, impulsado por sectores como comercio, transporte y servicios de alojamiento

y comida; y en el tercer trimestre se reportó un crecimiento acumulado de 2,8 % en los primeros nueve meses del año, donde el peso de las actividades de servicios públicos, educación, salud y comercio fue particularmente destacado.

Comportamiento sectorial

El sector de servicios, que incluye actividades como comercio al por mayor y menor, transporte, alojamiento, servicios de comida, actividades sociales, culturales y de entretenimiento, así como servicios de tecnología y consultoría, sigue siendo el principal motor de la economía, con una participación significativa en el PIB nacional. A nivel agregado, los servicios representaron más del 50 % del valor agregado económico, consolidando su papel como base del crecimiento económico y de los procesos productivos interrelacionados.

Dentro de los servicios, aunque algunos subsectores como el de alojamiento y servicios de comida han mostrado un crecimiento más moderado (por ejemplo, 0,7 % en el primer semestre de 2025), esto ocurre en el contexto de una recuperación paulatina tras períodos de contracción, y no obstante ello, el conjunto del sector continúa aportando a la estabilidad y generación de empleo en la economía.

Periodo	Indicador	Resultado (%)	Sectores con mayor aporte	Observación relevante para transporte escolar
Año 2024	Crecimiento del PIB anual	1,7 %	Agricultura, administración pública, educación, actividades artísticas	Crecimiento moderado que sostiene el gasto público social y educativo
I trimestre 2025	Crecimiento PIB trimestral	2,7 %	Comercio, transporte, agricultura, servicios	Dinamismo del sector transporte y servicios asociados
II trimestre 2025	Crecimiento PIB trimestral	2,1 %	Comercio, transporte, agricultura	Estabilidad económica que favorece la continuidad de programas sociales
III trimestre 2025	Crecimiento PIB trimestral	3,6 %	Administración pública, comercio,	Mayor fortalecimiento de la demanda

			transporte, alojamiento y servicios	de servicios logísticos y de transporte
Tendencia general 2024–2025	Comportamiento económico	Crecimiento moderado y sostenido	Predominio del sector servicios y transporte	Contexto favorable para la contratación de transporte escolar

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC (Actualizado)

De acuerdo con información oficial del DANE, el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) —que mide las variaciones promedio de los precios de bienes y servicios necesarios para la movilización de vehículos de carga en Colombia— ha mostrado variaciones en 2025 que reflejan las condiciones del mercado logístico nacional.

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue de 0,10 % frente al mes anterior (octubre de 2025). Los grupos de combustibles (0,69 %) y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,14 %) presentaron variaciones por encima del promedio nacional, mientras que insumos (-0,12 %) y costos fijos y peajes (-0,32 %) estuvieron por debajo del promedio del índice.

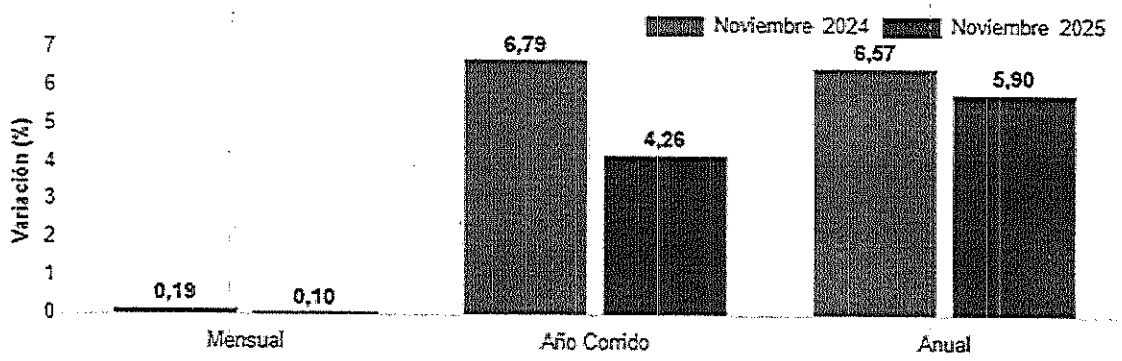
Por otra parte, en términos acumulados año corrido hasta noviembre de 2025, el ICTC registró un incremento de aproximadamente 4,26 % frente a diciembre de 2024, impulsado principalmente por el comportamiento de costos fijos y peajes (4,75 %) y combustibles (4,61 %), que reportaron variaciones superiores al promedio. En contraste, los grupos de partes, piezas y servicios de mantenimiento y reparación (3,91 %) y insumos (1,10 %) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Adicionalmente, cifras del DANE de principios de 2025 muestran que en enero de 2025 el ICTC presentó una variación mensual de 2,63 % respecto a diciembre de 2024, donde los costos fijos y peajes (4,02 %) fueron los rubros con el mayor aporte a la variación, seguido de los combustibles (1,74 %), mientras que partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación e insumos tuvieron incrementos más moderados.

Estos resultados reflejan un contexto en el que los costos del transporte tienden a incrementarse en el tiempo, especialmente por factores como combustibles, peajes y costos fijos operativos, lo cual es un elemento clave a considerar en la planificación y evaluación de procesos de contratación que involucren servicios de transporte, como el transporte escolar.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

Variación mensual, año corrido y anual del índice
Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE,ICTC

Combustible – Consumo y factores que lo afectan (Actualizado)

El consumo de combustible en vehículos utilizados para transporte (como el transporte escolar) no solo depende del precio del combustible, sino también de factores técnicos y operativos asociados a la eficiencia del vehículo y su operación.

Según datos y prácticas técnicas referenciadas por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia, el consumo de combustibles en el parque automotor oficial se monitorea y gestiona para identificar variaciones y promover mecanismos de control y eficiencia en el uso de combustibles. Por ejemplo, informes institucionales muestran que el consumo de combustible puede mantenerse estable incluso cuando el gasto asociado aumenta por factores de mercado, lo que evidencia la importancia de estrategias de gestión eficiente del uso de combustible.

Aspectos que influyen directamente en el consumo de combustible:

Características del vehículo y su configuración técnica

El consumo está asociado a variables como el tipo de motor, su relación de transmisión, torque, potencia y la carga transportada. Estas características técnicas determinan cómo el combustible se convierte en movimiento y energía útil, y pueden representar entre el 20 % y el 60 % de los costos operativos de un vehículo de carretera.

Tipo de terreno recorrido

Terrenos accidentados o con pendientes incrementan el esfuerzo que debe realizar el motor, lo que aumenta el consumo de combustible porque se requiere más energía para superar la resistencia del terreno.

Técnica de conducción

La forma en que se conduce (aceleración, frenado, velocidad constante) influye significativamente en el consumo. Una conducción suave y con cambios predecibles tiende a reducir el consumo; por el contrario, aceleraciones y frenados frecuentes aumentan el gasto energético.

Gestión del combustible y tecnología

El uso de sistemas de control y monitoreo (por ejemplo, plataformas como AUTOGAS o chips de seguimiento en vehículos oficiales) permite optimizar el consumo mediante el seguimiento del rendimiento por vehículo, facilitando decisiones informadas para mejorar la eficiencia en el uso de combustible.

Relación práctica para procesos de transporte administrativo o escolar

En el contexto de servicios contratados de transporte escolar, estos factores técnicos y operativos deben ser considerados en la elaboración de costos y análisis del sector, porque:

La eficiencia del vehículo impacta directamente los costos operativos del servicio.

Condiciones de terreno en las rutas escolares (montañoso, plano, mixto) modifican el consumo real frente a proyecciones estándar.

Buena técnica de conducción y gestión eficiente del combustible ayudan a reducir los costos por kilómetro recorrido, factor importante para la planificación presupuestal y la evaluación de ofertas.

Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.491	11.276
2	Medellín	16.412	11.301
3	Cali	16.502	11.424
4	Barranquilla	16.126	10.951
5	Cartagena	16.083	10.916
6	Montería	16.333	11.166
7	Bucaramanga	16.248	11.025
8	Villavicencio	16.591	11.376
9	Pereira	16.439	11.363
10	Manizales	16.466	11.349
11	Ibagué	16.407	11.267
12	Pasto	14.247	10.338
13	Cúcuta	14.400	9.032

C. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se establecen indicadores financieros recomendados por Colombia Compra Eficiente:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1

Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a presta el servicio de transporte en las siguientes rutas:

Ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes rutas y/o trayectos:

TRANSPORTE ESCOLAR 2026						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**TOTAL, RUTA**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	24	**$ 396.602**	**93**	**$ 36.883.967**
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	**$ 293.875**	**93**	**$ 27.330.380**
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	13	**$ 191.148**	**93**	**$ 17.776.792**
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	22	**$ 341.988**	**93**	**$ 31.804.898**

La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	53	$ 392.701	93	$ 36.521.198
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	13	$ 169.044	93	$ 15.721.064
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	28	$ 304.500	93	$ 28.318.500
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 244.304	93	$ 22.720.226
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	33	$ 232.340	93	$ 21.607.601
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	79	$ 314.681	93	$ 29.265.314
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	29	$ 280.873	93	$ 26.121.180
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	28	$ 205.454	93	$ 19.107.176
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	20	$ 218.457	93	$ 20.316.473
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 163.842	93	$ 15.237.306

	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 167.471	93	$ 15.574.784
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	44	$ 396.602	93	$ 36.883.967
	Villarás (Sector los Rebeldes)- Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 301.007	93	$ 27.993.618
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	39 34	$ 341.988	93	$ 31.804.898
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	10 14	$ 240.562	93	$ 22.372.299
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia.	Bus escalera.	23 -38	$ 273.070	93	$ 25.395.543
	Sector Casa Roja - La Curva	Jeep o Campero	15	$ 143.598	93	$ 13.354.614
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 210.000	93	$19.530.000

Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	28	**$ 205.454**	**93**	**$ 19.107.176**
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	24	**$ 205.454**	**93**	**$ 19.107.176**
	La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.	Campero.	8	**$ 180.747**	**93**	**$ 16.809.471**
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	**$ 123.531**	**93**	**$ 11.488.425**
		VALOR DÍA	**706**	**$ 6.539.291**	**93**	**$ 608.154.044**

E. ASPECTO REGULATORIO

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

F. EVALUACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional

Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	1. Presentación de propuestas por oferentes incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar. 2. Presentación de propuestas por oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes	1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	(a) Retraso en la entrega de insumos; (b) Ejecución de procedimientos inadecuados	No pago de salarios, prestaciones sociales laborales e indemnizaciones derivadas de la relación laboral que tenga el contratista con sus dependientes	Incumplimiento total o parcial del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en el desarrollo del proceso de selección	Sacrificar el tiempo, dinero público y personal dedicado a la elaboración y	Incumplimiento de las metas trazadas desde la Entidad Estatal.	Retraso en la entrega de los insumos	Incumplimiento del interés general que se quiere satisfacer con la contratación

		gestión de un proceso de selección el cual no obtuvo los resultados esperados.			
Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable

¿A quién se le asigna?		Al oferente	Al adjudicatario	Al contratista	Al contratista	Al contratista
ratamiento / Controles a ser implementados		Ser rigurosos en la revisión de los documentos mediante los cuales sean acreditados los requisitos habilitantes	Constituir garantía de seriedad de la oferta	Constituir garantía de cumplimiento del contrato	Constituir garantía pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Constituir garantías
Impacto después del ratamiento	Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
	Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
	Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
	Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí		Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité evaluador	Persona con la facultad para haber dado apertura al proceso de selección	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez iniciada la revisión de las propuestas	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la veracidad de la información que	Revisando a cabalidad las garantías	Verificando el cumplimiento	Verificando el cumplimiento de las	Verificando el cumplimiento

		pueda ser verificada a través de consultas directas	otorgadas por el proponente adjudicatario	de las obligaciones del contrato.	obligaciones del contrato.	de las obligaciones del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 Terceros afectados
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso selección.

Característica	Condición
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por toc los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacior claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [La entidad deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 – Tercer afectados</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato seis (06) meses mc</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. umplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 – Terceros afectados
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890.801.132-0 – Terceros afectados
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Si el contratista seleccionado cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil a la cual están obligados los prestadores del servicio público de transporte, la garantía expuesta en esta oportunidad no será exigible.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaría de Educación

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Maria Alejandra Mejia G - Profesional en Contratación.		20/01/2026
Revisó y aprobó	Víctor Emilio Calle Gavira – Asesor Jurídico		20/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			